



¿Es sostenible el modelo de desarrollo minero en la Argentina?

Una reflexión a partir del proyecto MARA

Is the mining development model sustainable in Argentina?

A reflection based on the MARA's project

Federico Cimino

Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Universidad Católica de La Plata. Correo electrónico: federicocimino@live.com.ar

Agustina Antúnez

Estudiante de la Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Universidad Católica de La Plata. Correo electrónico: agustinaantunez473@gmail.com

Lautaro Gabriel Zamudio

Estudiante de la Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Universidad Católica de La Plata. Correo electrónico: lautarozamudio1@gmail.com

Recepción: 13/11/2023 | Aprobación: 27/11/2023

Resumen

La minería no es un tema desconocido en América Latina. Más allá de su entidad histórica, social, cultural y económica, se trata de una actividad que ha recobrado actualidad, especialmente desde la última década del siglo xx.

La vigencia de la minería como actividad trascendental en nuestro subcontinente no está exenta de controversias. Por caso, a los reparos sociales y «la mala prensa» que tiene el sector minero, se

suman las posiciones extremas e irreconciliables sobre la actividad que terminan impidiendo un abordaje serio de la problemática.

Con este ensayo, pretendemos aportar claridad a un tema tan complejo como relevante para la Argentina: la minería a cielo abierto. Lo haremos tomando como referencia las particularidades del Proyecto Integrado Minera Agua Rica - Minera Alumbreira (MARA). Todo esto, en el marco de la expansión sin precedentes de la minería metalífera en nuestro país y de las proyecciones ambiciosas en materia de exportaciones, empleo e inversiones, que colocan al sector minero transnacional como clave para nuestro desarrollo futuro.

Palabras claves: megaminería; empresa transnacional; medioambiente; conflictos sociales; (mal)desarrollo.

Abstract

Mining is not an unfamiliar topic in Latin America. Beyond its historical, social, cultural, and economic significance, it is an activity that has regained relevance especially since the last decade of the 20th century.

The validity of mining as a crucial activity in our subcontinent is not without controversies. For instance, social concerns and the "bad press" surrounding the mining sector are compounded by extreme and irreconcilable positions on the activity, hindering a serious approach to the issue.

Through this essay, we intend to bring clarity to a both complex and relevant issue for Argentina: open-pit mining. We will do so taking the particularities of the Minera Agua Rica - Minera Alumbreira Integrated Project (MARA) as a reference. All within the framework of the unprecedented expansion of metalliferous mining in our country and the ambitious projections regarding exports, employment and investments, positioning the transnational mining sector as key to our future development.

Keywords: *megamining; transnational company; environment; social conflicts; (bad)development.*

Introducción

Desde la última década del siglo xx, y hasta el presente, han aumentado progresivamente, en la agenda pública argentina, los conflictos socioambientales derivados de la megaminería transnacional. Tales conflictos generan protestas geolocalizadas que representan la resistencia de las comunidades locales frente al avance de las grandes empresas del sector minero. Nuestro análisis está centrado en el impacto de la minería transnacional en las comunidades ubicadas alrededor del Proyecto Integrado Minera Agua Rica - Minera Alumbreira (MARA), situado en la ciudad de Andalgalá, provincia de Catamarca. MARA es administrado por la multinacional suiza Glencore, una de las mineras más importantes del mundo.

El Proyecto MARA, cuyo mineral principal es el cobre, se encuentra en estado de factibilidad (viabilidad). Se trata de uno de los yacimientos de cobre más grandes del mundo, que además podrá producir otros minerales como oro, plata y molibdeno (*Sector Minero*, 2023).

Andalgalá es la ciudad más próxima al citado emprendimiento cuprífero. Se trata de la tercera ciudad más importante de la provincia de Catamarca. Está ubicada en el centro norte de esta provincia, y, además de su rica historia, la actividad agrícola ganadera reviste gran importancia en el desarrollo económico de la región. Con todo eso construyó su identidad como la perla del oeste. El río Andalgalá constituye la fuente de agua potable y riego de esta ciudad, y una de sus principales localidades es Choya, corazón membrillero del país y cuna de la resistencia contra la megaminería en esta región del país. La actividad minera no es nueva en este suelo: durante veintiún años, desde 1997 hasta su cierre en 2018, funcionó allí el yacimiento de Bajo de La Alumbra, la mina a cielo abierto más grande de la Argentina. Siguiendo a Svampa y Sola Álvarez (2010):

... aquellos años transcurrieron en medio de grandes promesas de empleo y desarrollo, todas ellas incumplidas, y arrastra desde entonces una frondosa historia de violación de DD. HH. [...] (y) múltiples denuncias por contaminación, una de las cuales hizo que esta fuera procesada en 2007 por la justicia federal por el delito de contaminación grave. (pp. 106-107)

En relación con esto último, es oportuno citar el fallo histórico en contra de Minera Alumbra tras diez años de batalla judicial por parte de sus denunciantes, los médicos y ambientalistas Carlos y Antonio Aranda. Una última aclaración, no por eso menos importante: la infraestructura de La Alumbra será fundamental en el desarrollo del Proyecto MARA.

1. Breve reseña histórica y acercamiento a la actualidad

Conviene hacer un repaso histórico para entender las circunstancias a partir de las cuales se desarrolla nuestra exposición. En el último tramo del siglo xx, la conformación de un sistema multipolar (en términos de la economía global y no del sistema internacional en su conjunto), con eje en Estados Unidos, Alemania y Japón (conocido como la «tríada») determinó la consolidación del capitalismo, sistema económico que adquiere predominancia a partir del derrumbe del campo socialista en 1989 y la desintegración de la URSS en 1991. Siguiendo a Rapoport (2008), diremos que, en esta etapa histórica, el comercio, la producción y el capital sufrieron una serie de cambios que tendieron a acentuar la internacionalización de la economía. De esta forma, la compleja trama económica y financiera global que comenzó a desplegarse desde mediados de la década de los ochenta fue alcanzando singularidad y notoriedad bajo el concepto polisémico de «mundialización» o «globalización»¹.

Una de las características más importantes del escenario global del último cuarto del siglo xx es la expansión y movilidad especulativa de capital disociado del proceso productivo. Acudimos,

¹ Proceso económico, político, cultural y social a escala mundial, caracterizado por la creciente interacción e integración entre los países.

entonces, a la formación de un mercado financiero internacional, en donde países, empresas y redes financieras transnacionales adquieren preeminencia asociados a la lógica de la acumulación y concentración del capital. Para la última década del siglo xx, vemos a nivel global la influencia dominante de un escaso número de empresas transnacionales y Estados, aspecto que redundará, por un lado, en mayores beneficios para estos actores a partir del control del escenario económico y político mundial y, por otro, en el aumento de las desigualdades entre los países desarrollados y los no desarrollados.

En este marco, se fue construyendo el denominado Consenso de Washington. La implementación de las medidas económicas contenidas en su decálogo tuvo como correlato una profunda reforma del Estado y la sociedad en América Latina, en general, y en nuestro país, en particular. En efecto, en la década de los ochenta («década perdida»)², la profundización del endeudamiento externo (iniciado a mediados de la década de los setenta), el estancamiento de la producción y el crecimiento de los niveles de inflación exigieron que se formularan respuestas «efectivas» a la crisis.

En la Argentina, la adopción automática del dogma neoliberal consensuado en Washington fue factible gracias a una serie de leyes, encabezadas fundamentalmente por la Ley de Reforma del Estado (23.696/89) y de Emergencia Económica (23.697/89), promulgadas a comienzos del primer mandato del presidente Carlos Menem. En ese conjunto de reformas, se explica también la incursión definitiva en nuestro país del modelo de desarrollo extractivo-exportador basado en la explotación de los recursos naturales, que otorga ingentes beneficios a las empresas transnacionales del sector.

Ciertamente, en el mismo período de gobierno mencionado, la reforma constitucional de 1994 marcó un punto de inflexión significativo, ya que trajo consigo un cambio profundo en lo que respecta a la explotación de nuestros recursos naturales. Por un lado, estableció la descentralización de la gestión de importantes recursos, como el gas, el petróleo y la minería, que dejaron de depender del gobierno central, para quedar en manos de las provincias. De esta forma, ellas son la autoridad de aplicación de la normativa que regula el control de estas actividades. Por otro lado, esta reforma implicó la renuncia del Estado, tanto a nivel nacional como provincial, a su explotación directa, lo que dio paso a un proceso de privatización necesario.

Todo este corpus de ideas institucionalizó, al decir de Svampa y Antonelli (2009), la autoexclusión del Estado como agente productivo y sentó las bases del Estado metarregulador. En menos de diez años, las grandes compañías transnacionales hegemonizaron el mapa socioproductivo en el sector minero³, pesquero, petrolero, entre otros. Estaba en marcha el fenómeno de reprimariza-

² «La década perdida de América Latina» es un término empleado para describir las crisis económicas sufridas en esa región durante la década de 1980 (y que, para algunos países, continuaron hasta bien entrada la década siguiente).

³ En el sector minero, se implementaron una serie de medidas que otorgaron beneficios y exenciones al capital transnacional. Entre estas medidas, se incluyen la estabilidad fiscal por un período de treinta años, la exención del pago de derechos de importación, la deducción del 100 % de la inversión en el impuesto a las ganancias, la exención del pago de cánones durante los primeros tres años para quien descubriera el yacimiento, y la fijación de un límite máximo del 3 % en las regalías calculadas sobre el valor en boca de mina declarado por la empresa (descontando los costos relacionados con el proceso desde la extracción hasta la

ción de la economía, altamente dependiente de los mercados externos y basado en la explotación de los recursos naturales no renovables por parte de actores transnacionales y sus socios locales (Svampa y Antonelli, 2009).

Sin ser objeto de este ensayo las especificaciones técnicas de la actividad minera a cielo abierto, creemos conveniente hacer una breve descripción del proceso a partir del cual se obtienen los minerales. La práctica consiste, literalmente, en volar parte de una montaña con la instalación de toneladas de explosivos, remover los escombros con gigantescas palas y topadoras, triturar los fragmentos y efectuar, mediante un proceso industrial que utiliza sustancias químicas (entre otras, cianuro, ácido sulfúrico), la separación de los minerales metalíferos (cobre, oro, plata, etc.) del resto del material. Otros recursos implicados en todo este proceso y usados en forma desmedida son el agua y la energía⁴, los cuales, al no formar parte del costo final de producción de las empresas mineras, terminan siendo una gigantesca transferencia del país a dichas empresas.

En cuanto a la presencia de tales actores transnacionales en nuestro territorio, basta con repasar algunos datos concretos para ver la dinámica que ha tenido en ese sentido la actividad minera metalífera. De acuerdo con Schiaffini (2004), durante el período comprendido entre 1992 y 1999, se produjo un notable incremento en la cantidad de empresas dedicadas a la actividad minera en la Argentina, pasando de 4 a 80. Luego, si nos trasladamos a la década siguiente, vemos, por ejemplo, que, en el período comprendido entre 2003 y 2007, hubo un aumento del 740 % en los proyectos mineros: para el año 2007, existían 336 proyectos en distintos grados de ejecución (Svampa y Antonelli, 2009).

Claro que, detrás de estos números, aparecen, por un lado, el ya citado marco jurídico (y tributario), la devaluación que tuvo lugar en el gobierno del presidente Duhalde y el precio internacional de los *commodities*, que poco tenía que ver con la realidad de los precios de la década anterior; por otro lado, están las políticas públicas que les dan sustento y explican el ascenso progresivo de la actividad.

Desde la administración Menem hasta la actual, de Alberto Fernández, la minería ha sido prioridad para todos los gobiernos nacionales. Más aún, el actual ministro de Economía de la Nación y excandidato a presidente del oficialismo, Sergio Massa, ha señalado que «la minería es un “tema central” de la agenda de los próximos años en la Argentina [...]. Como gobierno estamos enfocados en generar las condiciones necesarias para que este sector siga creciendo porque es clave para el desarrollo del país» (Argentina.gob, 2023). Declaraciones en el mismo sentido ha tenido

exportación). Además, se eximía a las empresas del pago de retenciones por las exportaciones y no se les exigía liquidar divisas en el país.

⁴ En efecto, a causa de la escasez y su estado de diseminación, cuanto más baja es la concentración del mineral, mayor es la cantidad de explosivos y volúmenes de agua que se requieren. «Esto explica la utilización de miles de litros de agua dulce por minuto, generalmente extraída de los ríos cercanos, los glaciares y los acuíferos [...]. Minera Alumbreira obtuvo del gobierno de Catamarca un permiso de extracción de 1200 litros de agua por segundo (...) que obtiene de una reserva natural de agua fósil cercana». Lo mismo sucede con la energía: para 2003, el consumo de energía de La Alumbreira equivalía al 170 % del total del consumo de la provincia de Catamarca y al 87 % de la de Tucumán (Svampa y Antonelli, 2009, pp. 30-31).

el entonces candidato por el espacio de La Libertad Avanza, y presidente electo de nuestro país, al declararse en contra de las retenciones a la minería.

2. Organización de los ciudadanos, argumentos y métodos de protesta

A diferencia de lo que sucede en otros países de la región, como Chile y Perú, y a partir de los factores históricos y temporales considerados anteriormente, podemos afirmar que la Argentina no es un país con tradición minera. Por su parte, en lo que respecta a los análisis sobre minería transnacional, resulta interesante detenerse en las consideraciones acerca de las resistencias sociales generadas a partir de los anuncios sobre la puesta en marcha de proyectos mineros. Un rápido repaso histórico sobre este tema nos muestra que el germen de tales resistencias organizadas se encuentra en la provincia de Chubut. Allí, en el año 2003, vecinos de la localidad de Esquel evitaron la instalación de una explotación minera liderada por la multinacional Meridian Gold. El «no a la mina» en esta ciudad patagónica cumple este año veinte años y aparece como una referencia ineludible en la lucha contra el extractivismo. En los cuestionamientos sociales en defensa de las localidades afectadas por las prácticas de minería a cielo abierto, están implícitos los más elementales derechos humanos.

Como en Esquel, la presencia de emprendimientos de megaminería en nuestro país genera en las comunidades vecinas una resignificación de los vínculos con el territorio y produce una nueva configuración de las áreas próximas a las minas. Esa nueva disposición da lugar a la aparición de sujetos vinculados, por un lado, con el capital global y, por el otro, con las organizaciones que tienen como principal misión la defensa del lugar que habitan. Ambos sujetos construyen narrativas distintas en torno a la minería y los modelos de desarrollo (Berteá, 2013).

Yendo específicamente al tema que nos convoca (Proyecto MARA), vemos como los ciudadanos involucrados en la defensa del territorio frente al avance del emprendimiento minero comenzaron a generar resistencias sociales, que se articulan en diversos grados de organización. Específicamente, en el caso de Andalgalá, podemos destacar la asamblea El Algarrobo, y a los vecinos autoconvocados de la ciudad de Choya (Bordón, 2021). Estas organizaciones presentan una composición heterogénea y multisectorial, con una solidaridad orgánica específica. Cuentan con la presencia de profesionales de distintos ámbitos que se encargan de las propuestas colaborando en la construcción de un saber experto independiente y, además, con miembros de grupos campesinos o pueblos originarios, que aportan saberes importantes gracias a su estrecha relación con el territorio (Svampa y Antonelli, 2009).

De acuerdo a la declaración de la Asamblea El Algarrobo en el marco del Comité de Derechos Humanos en América Latina (CDHAL), podemos establecer dos ejes en los que se basan los argumentos en oposición a la explotación minera. En primer lugar, se destaca el reclamo por el derecho constitucional a vivir en un medio ambiente saludable estipulado en el artículo 41⁵ de la

⁵ «Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y

Constitución Nacional argentina. Los miembros de la asamblea sostienen que el proyecto minero llevado adelante por las empresas Yamana Gold, Glencore y Newmont⁶ atenta contra el bienestar, los recursos hídricos y los derechos humanos de los ciudadanos. El reclamo se sustenta en las consecuencias que implicaría la utilización de los recursos acuíferos por parte de la actividad minera. Puntualmente, esto tendría un fuerte impacto ambiental por el estrés hídrico que generaría, derivado del uso de sustancias químicas para la obtención de los minerales, lo cual afecta la salud de los vecinos. Al mismo tiempo, el consumo desmesurado de agua es parte de la misma preocupación al tratarse de zonas semidesérticas, afectadas por períodos de sequías, como el ocurrido recientemente que determinó una declaración de emergencia hídrica para todo el territorio de la provincia de Catamarca.

En segundo lugar, se sostiene la denuncia al proyecto minero, porque este se realiza en un marco de ilegalidad, debido a que incumple la Ley Nacional de Glaciares (26.639), Ley General del Ambiente⁷ (25.675), Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos⁸ (26.331), y sobre todo, el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el caso «Cruz, Felipa y Otros c/ Minera Alumbreira Limited y Otros/ Sumarísimo» del año 2016, el cual reconoce los derechos de los andalgalenses a vivir en un ambiente sano y donde se garantice la integridad de todos los habitantes de la región. Por último, infringe también la ordenanza municipal 029/16, que prohibió la minería a cielo abierto en la comuna⁹.

Particularmente, las acciones de los vecinos que protestan contra el proyecto MARA trascienden al proyecto mismo, y generan, en última instancia, un giro ecoterritorial de las luchas, a través de la convergencia de un lenguaje ambientalista y una matriz comunitaria. Por caso, y para ilustrar esto último, desde el año 2009, el repertorio de protestas de las asambleas se basa en acciones directas, como bloqueos para interrumpir el suministro al yacimiento minero, «caminatas por la vida» (originada tras la represión de 2010 y cuyo lema, «sí a la vida», se contrapone al «sí a la minería»), campamentos informativos (actividades en el espacio público) y acciones judiciales que tienen por objetivo concretar leyes locales protectoras del ambiente (Bordón, 2021).

Conclusiones

Con el presente trabajo, nos propusimos abordar los conflictos socioambientales generados por la minería a gran escala en nuestro país. Lo hicimos desde la consideración de un caso particular, el Proyecto MARA, continuidad del otrora principal proyecto de minería a cielo abierto de

para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo».

⁶ Desde sus inicios y hasta junio de 2023, estas tres empresas tenían a cargo el Proyecto MARA.

⁷ Sancionada el 6 de noviembre del año 2002. Promulgada parcialmente en ese mismo año.

⁸ Sancionada en noviembre del año 2007. Promulgada de hecho en ese mismo año.

⁹ La Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Catamarca la declaró inválida. Sin embargo, el municipio apeló y actualmente la causa se encuentra en manos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la espera de una resolución.

la Argentina —y uno de los más importantes de Latinoamérica y el mundo—, el emprendimiento Bajo de la Alumbrera, ambos desarrollados en Catamarca, provincia pionera del modelo extractivista minero en nuestro país.

Dimos cuenta del proceso histórico que nos trajo hasta aquí, esencial para pensar el futuro de la actividad minera en nuestro país. Así es que, del Estado metarregulador de la década de los noventa, pasamos al «neoextractivismo progresista», que nos acompaña desde el año 2003, con pretensiones de perpetuarse a partir del 10 de diciembre de 2023; y del Consenso de Washington de la última década del siglo xx al Consenso de Beijing (Svampa y Slipak, 2006), un neoliberalismo con características chinas, al decir de Harvey (2007).

En definitiva, tales procesos traen consigo transformaciones de época que imponen sus condiciones. Estamos en un mundo que ha acelerado desde el inicio de la pandemia una multiplicidad de cambios (políticos, sociales, culturales, económicos) que se venían insinuando desde finales del siglo xx y principios del xxi.

La fase actual del neoextractivismo minero tiene, a nuestro criterio, dos características fundamentales. La primera es que debemos contextualizarlo en un escenario de transición ecológica basada en energías renovables cuyo objetivo es alcanzar un modelo de desarrollo en armonía con el planeta. La segunda característica es que ese modelo de transición que acabamos de mencionar convive con la matriz energética ligada a los combustibles fósiles, cuyo agotamiento, al decir de Svampa y Mantovani (s. f.), se tradujo en la expansión de la frontera tecnológica y la explotación de las energías extremas (yacimientos *offshore*, *shale gas*, *shale oil*, etc.). Si, como acabamos de precisar, la energía es un tema central para el mundo, también lo es, por añadidura, el agua. El agua es la madre de todos los recursos. Su calidad, escasez o sobreabundancia constituyen grandes temas de actualidad mundial. Sobre todo, si se piensa que la humanidad está consumiendo agua a un ritmo insostenible (estrés hídrico). El acceso al agua y al saneamiento fue reconocido formalmente como derecho humano en el año 2010 por la Asamblea General de Naciones Unidas. Bajo el amparo de esta premisa, resuenan las voces de todos los movimientos más o menos organizados que, a lo largo de toda nuestra geografía, claman por el cuidado de este recurso vital.

Más allá de estas últimas consideraciones, la realidad, como contracara de la globalización, nos muestra una tendencia en la que cada vez más gente está limitada al acceso a derechos básicos. Esto da lugar a lo que Saskia Sassen (2015) denominó «nuevas lógicas de expulsión», nutridas de la asimetría de poder entre actores tan disímiles como las empresas transnacionales y los movimientos sociales que cuestionan sus métodos.

¿En qué sentido la minería es «un tema central» en la agenda de los próximos años para nuestro país? Si es en el sentido que se le ha dado desde la última década del siglo xx hasta el presente, no podemos esperar cambio alguno. Continuaremos asistiendo al desarrollo de economías de enclave, más o menos sostenidas por la volatilidad de precios de las materias primas de acuerdo con las tendencias económicas que conformen la economía mundial.

Más aún, nuestras urgencias económicas no pueden implicar ni suponer una configuración negativa de nuestros territorios y sus economías regionales, basadas en el cortoplacismo y el consumismo exacerbado, obturadores de una mirada prospectiva.

El devenir histórico del modelo minero extractivista en Catamarca es el significativo del mal desarrollo. Después de tantos años de megaminería, la realidad socioeconómica de la provincia no ha mostrado mejoras significativas. Un somero análisis de los datos oficiales basta para ilustrarlo. Según el INDEC, para el segundo semestre del año 2019, la pobreza en el aglomerado Gran Catamarca fue 4 puntos porcentuales superior a la registrada en el total urbano nacional (39,6 % v. 35,5 %) (Fuente: EPH, INDEC, segundo semestre de 2019). El mismo INDEC, esta vez en «Incidencia de pobreza e indigencia» para el primer semestre de 2022, coloca a la provincia como la más pobre del noroeste. En lo que respecta a la pandemia, el 25 % de los catamarqueños recibió el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)¹⁰. Este porcentaje ubica a la provincia por encima del promedio nacional, ya que a nivel país recibieron este bono el 20 % de los argentinos.

Como si todo esto no fuera suficiente para la vida de las poblaciones afectadas por la megaminería, hay otro elemento negativo que considerar: esta actividad se desarrolla de espaldas a la población, sin consensos ni espacios de encuentro con todos los actores involucrados en la cuestión. De esta vocación antidemocrática, nacen los conflictos sociales y las violaciones de los más básicos derechos humanos.

En cada época, los valores son producto de cambios y transformaciones. A partir de esta dinámica, se van construyendo las subjetividades de época. Nuestros cuarenta años de democracia nos enseñan que la recurrencia sistemática a la violencia para la resolución de conflictos no es el camino. Sin dudas, es necesario rediscutir el tema del extractivismo en la Argentina. Como sociedad nos debemos un debate serio sobre un aspecto que trasciende cualquier cuestión política o económica. En el fondo, se trata de nuestra democracia y nuestra soberanía nacional. En ese terreno, se dirime nuestro futuro.

Referencias

- Berteá, J. (2013). Andalgala: entre Bajo de la Alumbreira y Agua Rica. La minería de gran escala en la construcción del(os) lugar(es). Catamarca. Argentina (2010-2013). *Síntesis*, (4). <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/sintesis/article/view/12226>
- Bordón, J. P. (2021). Una nueva etapa del ciclo de conflicto social con contenido ambiental en la Argentina. *Anuari del Conflicte Social*, (12). DOI. 10.1344/ACS 2021.12.14.
- Consenso de Washington (s. f.). Expansión. Recuperado el 13 de noviembre de 2023, de <https://www.expansion.com/diccionario-economico/consenso-de-washington.html>

¹⁰ IFE: pago extraordinario que dispuso el Gobierno nacional tras dictar la cuarentena estricta a fines de marzo de 2021.

- Cruz, F. y Otros c/ Minera Alumbrera Limited y Otro s/ Sumarísimo. SAIJ (23 de febrero de 2016). Recuperado el 8 de junio de 2023 de <http://www.saij.gob.ar/corte-suprema-justicia-nacion-federal-ciudad-autonoma-buenos-aires-cruz-felipa-otros-minera-alumbrera-limited-otro-sumarisimo-fa16000008-2016-02-23/123456789-800-0006-1ots-eupmocsollaf>
- Harvey, D. (2007). *El nuevo imperialismo*. Ediciones Akal S. A.
- INDEC (2019). Encuesta Permanente de Hogares. Consultado en octubre 2023, en: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_02_195EFE752E31.pdf
- Ley n.º 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Sancionada el 28/11/2007 y promulgada de hecho el 19/12/2007. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/136125/norma.htm>
- Ley Nacional de Glaciares n.º 26.639. Sancionada el 30/9/2010 y promulgada de hecho el 28/10/2010. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26639-174117/texto>
- Ley general del ambiente n.º 25.675. Sancionada el 6/11/2002 y promulgada parcialmente el 27/11/2002. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/79980/norma.htm>
- Sector Minero, Revista Digital* (28 de enero de 2023). MARA: el yacimiento de cobre que usará infraestructura reciclada y busca ser un ejemplo de sostenibilidad. <https://sectorminero.com.ar/mara-el-yacimiento-de-cobre-que-usara-infraestructura-reciclada-y-busca-ser-un-ejemplo-de-sostenibilidad/>
- MARA, Agua Rica - Alumbrera (s. f.). <https://www.proyectomara.com.ar/mara/>
- Organización: Carlos y Antonio Aranda (Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina / OCMAL) (s. f.). *Conflictos Mineros en América Latina*. Recuperado el 28 de noviembre de 2023, de https://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db-v2/nombres/view/2265
- Rapoport, M. (2008). *Historia económica, política y social de la Argentina* (2.ª ed.). Emecé Editores.
- Sassen, S. (2015). *Expulsiones*. Katz Editores.
- Schiaffini, H. (2004). La inserción de la inversión en minería en las tendencias socio-económicas de la Argentina. *Theomai*, (10).
- Svampa, M. y Antonelli, M. A. (2009). *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Editorial Biblos.
- Svampa, M. y Mantovani, E. (s. f.). *En las fronteras del cambio de época*. Fundación Rosa Luxemburgo. <https://rosalux.org.ec/pdfs/En-las-fronteras-del-cambio-de-epoca.pdf>
- Svampa, M. y Sola Álvarez, M. (2010). Modelo minero, resistencias sociales y estilos de desarrollo: los marcos de la discusión en la Argentina. Centro Andino de Acción Popular CAAP.
- Svampa, M. y Slipak, A. (2016). China en América Latina: del Consenso de los Commodities al Consenso de Beijing. *Ensamblés*, año 2, n.º 3, 34-63.